



RESOLUCION No. 0814-AD-79

Lima, 14 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4002 presentado por don Jorge Rubén Maguiña Henostroza, en el que solicita ocho días de licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don JORGE RUBEN MAGUIÑA HENOSTROZA, Grado VI Sub-Grado 2, Profesor de Educación Física de la Dirección Departamental INRED de Ancash, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, OCHO (08) días de licencia por asuntos personales - deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 05 hasta el 12 de Setiembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Miguel Velarde Segura
Ing MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2545
13 NOV. 1979

(INRED)

ASUNTO : Licencia por asuntos personales :
Don Jorge Rubén Maguifía Henostroza.

INFORME N° 541-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Jorge Rubén Maguifía Henostroza, Grado VI Sub-Grado 2, Profesor de Educación Física de la Dirección Departamental INRED de Ancash, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, solicita 08 días de licencia por asuntos personales, por tener que atender asuntos estrictamente familiares, acompañando para dicho efecto un certificado médico otorgado con fecha 07.09.79 por el cual acredita el estado de salud de su conyuge, a quien tiene que atender personalmente.
- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 8 días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional, desde el 05 hasta el 12 de Setiembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley 11377, Art. 95° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 13 de Noviembre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4002.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 338-UP-79

2545
13 NOV. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
Sr. JORGE RUBEN MAGUIÑA HENOSTROZA
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4002
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 24 de Setiembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos personales de don JORGE RUBEN MAGUIÑA HENOSTROZA, Profesor de Educación Física de la Dirección Departamental INRED de Ancash, desde el 05 hasta el 12 de Setiembre de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado, deduciendo la licencia de su período vacacinnal que será en el mes de Diciembre.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asistencia Juridica

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.
L/25/9/79.

J. S. de A.
J. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED